

**ACUERDO NO. SCGG-00161-2018**

**EL SECRETARIO DE ESTADO COORDINADOR GENERAL DE GOBIERNO**

Tegucigalpa, M.D.C. 12 de abril, 2018

**ACUERDA**

**CONSIDERANDO:** Que bajo Circular No.CGG-050-2014, de fecha 28 de noviembre del 2014, el Ciudadano Jorge Ramón Hernández Alcerro en su condición de Secretario Coordinador General de Gobierno, por Instrucciones del Señor Presidente de la República transmite a los Secretarios y Subsecretarios de Estado, Presidentes, Vicepresidentes, Gerentes, Subgerentes, Directores, Sub Directores, Comisionados y Subcomisionados de las Instituciones del Poder Ejecutivo las normas para la autorización de los viajes al exterior de los Altos Funcionarios del Estado.

**CONSIDERANDO:** Que el numeral 1 de la Circular No.CGG-050-2014, describe que los viajes al exterior de los Secretarios y Subsecretarios de Estado, Presidentes, Vicepresidentes, Gerentes, Subgerentes, Directores, Sub Directores, Comisionados y Subcomisionados de las Instituciones del Poder Ejecutivo a los cuales se les otorgue viáticos, otros gastos de viaje y gastos de representación fuera del país, deberán ser autorizados por Acuerdo emitido por la Secretaría de Estado de Coordinación General de Gobierno y deberán liquidar los mismos conforme a la determinación de categorías, zonas, periodos de las misiones y limites para viáticos que se consignan en el Reglamento de Viáticos y Otros Gastos de Viaje para Funcionarios y Empleados del Poder Ejecutivo.

**CONSIDERANDO:** Que bajo Oficio No.DE-127-2018, fechado 07 de marzo del 2018 la Ciudadana Martha Doblado Andara, en su condición de Directora Ejecutiva Interina del Instituto Nacional de Jubilaciones y Pensiones de los Empleados y Funcionarios del Poder Ejecutivo (INJUPEMP) solicita autorización al Ciudadano Jorge Ramón Hernández Alcerro en su condición de Coordinador General de Gobierno, para viajar a la ciudad de Cancún, México del 18 al 20 de abril de 2018, con el propósito de participar en el evento de celebración del 75 Aniversario de la Conferencia Interamericana (CISS).



**CONSIDERANDO:** Que bajo Acuerdo de Viaje No.SCGG-00095-2018, de fecha 15 de marzo del 2018, El Secretario de Estado Coordinador General de Gobierno Ciudadano Jorge Ramón Hernández Alcerro, autorizo a la Ciudadana Martha Vicenta Doblado Andara para viajar a Cancún, México, del 18 al 20 de abril de 2018.

**CONSIDERANDO:** Que bajo Oficio No.CGG-792-2018, fechado 12 de abril del 2018 el Ciudadano Jorge Ramón Hernández Alcerro en su condición de Secretario Coordinador de Gobierno, le notifica a la Ciudadana Martha Vicenta Doblado Andara en su condición de Sub-Secretaria de Estado en el Despacho de la Coordinación General de Gobierno, nombrada Ad-Honorem mediante Acuerdo Ejecutivo No. 81-2016 de fecha 18 de octubre de 2016, que el viaje a la Ciudad de Cancún, México autorizado bajo el Acuerdo No.00095-2018 de fecha 15 de marzo de 2018, no podrá realizarlo ya que a partir del 16 al 30 de abril de 2018, bajo

Acuerdo No.00160-2018 de fecha 12 de abril del 2018 se le delegan las funciones del titular de la Secretaría de Coordinación General de Gobierno.

**POR TANTO,**

En aplicación: a la Circular No.CGG-050-2014 de fecha 28 de noviembre del 2014 y la Circular No.CGG-1374-2015 de fecha 28 de octubre de 2015.

**ACUERDA:**

**PRIMERO:** Dejar sin valor y efecto el Acuerdo No.SCGG-00095-2018 de fecha 15 de marzo de 2018, bajo el cual se autorizo el viaje de la Ciudadana **MARTHA VICENTA DOBLADO ANDARA**, a la Ciudad de Cancún, México, del 18 al 20 de abril del 2018, por tener delegadas las funciones propias del Secretario de Estado Coordinador de Gobierno, Ciudadano Jorge Ramón Hernández Alcerro del 16 al 30 de abril del 2018.

**COMUNÍQUESE**

  
**JORGE RAMÓN HERNÁNDEZ ALCERRO**  
Secretario de Estado Coordinador General de Gobierno



  
**MARÍA DE LOS ANGELES MILLA PONCE**  
Secretaria General  
Secretaría de Coordinación General de Gobierno

